

Expte. N° 0002/87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Apruébase el REGLAMENTO elaborado por el “CONSEJO MUNICIPAL DE BECAS” para el año 1987 en todos sus artículos.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 15 de Enero de 1987.-

Registrada bajo el número:0454-87